SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal: **Programa de Alimentación Escolar**

Fecha de elaboración de la solicitud: **30 de ABRIL de 2024**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **ORDEN** **CONVENIO**

Contrato número: 0052 De 2024

Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS."

Supervisor: DANIEL VALENCIA SÁNCHEZ– Profesional Universitario PAE

Contratista: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE / NIT: 817001062-5 / REPRESENTANTE LEGAL: DIANA MILENA JOJOA SARRIA / C.C. 48.574.732 de Piendamo. Cauca

Valor inicial del contrato: HASTA CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($5.947.826.000)

Plazo inicial del contrato: El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los 50 días de operación contratados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico general que la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca fije para el año 2024.

Fecha de acta de inicio del contrato:	**09**	**DE**	**FEBRERO**	**DE**	**2024**
Fecha inicio de operación	**12**	**DE**	**FEBRERO**	**DE**	**2024**
Fecha de terminación del contrato:	**26**	**DE**	**ABRIL**	**DE**	**2024**

SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05.F03
	Versión:01

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo (días calendario)
-	-

Fecha actual de terminación del contrato: - **De** - **De** -

Modificaciones

Contrato adicional No	Cláusula Nº	Descripción

	3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD
	El presente documento tiene por objeto solicitar PRORROGA A LA SUSPENSIÓN al contrato No. 0052 -2024 El Programa de Alimentación Escolar –PAE- es una de las estrategias diseñadas para fortalecer la política de permanencia escolar del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se facilita el acceso de la población objetivo a un complemento alimentario, sumando esfuerzos en la atención integral de los beneficiarios del sistema educativo público y la población objetivo son los Niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales y urbanas, de los diferentes grupos étnicos, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales. Para ello la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca suscribió el Contrato No. 0052-2024 con ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE para efectuar la entrega del complemento preparada en sitio jornada mañana, jornada tarde, ración industrializada, complemento tipo almuerzo para jornada única a: 27325 estudiantes de la zona norte para complemento preparado en sitio/ industrializado / catering para 50 días de atención y 5138 estudiantes de la zona norte, bajo la modalidad de ración tipo almuerzo, para 50 días de operación. Para la operación del Programa de Alimentación Escolar mensualmente se realiza un corte de matrícula SIMAT con el cual se establece el número de cupos a atender en cada periodo y teniendo en cuenta los días de calendario escolar que faltan para culminar el año lectivo 2024. Si bien es cierto el acta de inicio fue suscrita el día 09 de febrero de 2024, a partir de esta fecha el contratista debió iniciar la fase de alistamiento I , la cual una vez certificada por la entidad se dio autorización para inicio de operación, que para el presente contrato fue el día 12 de febrero de 2024. Es un imperativo legal, que desde el ente territorial se garantice la prestación del servicio de alimentación escolar durante la totalidad de los días que comprenden el calendario escolar, es por ello que se hace necesario efectuar una única interrupción por el termino de dos (2) días, para realizar por parte de la entidad una adición al contrato

SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05.F03
	Versión:01

0052-2024 en valor y plazo, y así evitar que el contrato fenezca generando la obligación de adelantar un nuevo proceso de selección que implicaría desentender o desamparar a los niños por un periodo de mínimo de 30 días

En atención a lo anterior, Para efectuar la adición al presente contrato se cuenta con recursos asignados por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos para aprender, mediante el criterio 3: "Prioridad en el aumento progresivo en la cobertura hasta lograr la universalidad. Asignar recursos que permitan de manera progresiva la cobertura de beneficiarios del PAE hasta lograr la universalidad en una o varias de las siguientes circunstancias: cúmplimiento de órdenes judiciales; acuerdos realizados para la atención de población víctima de la violencia; municipios PDET; municipios priorizados para la atención del programa de alimentación escolar en receso estudiantil durante el periodo de trabajo académico; promoción de la atención integral a la primera infancia" por un valor de SIETE MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 7.503.293.000), no obstante, lo anterior es necesario que desde dicha entidad se autorice el uso de estos recursos para la atención del Programa de Alimentación Escolar.

Teniendo en cuenta que el contrato 0052-2024 cumple su plazo de ejecución el día 26 de abril de 2024, el contrato fue suspendido hasta el día 30 de abril de 2024, con el único fin de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar.

Sin embargo, aún las razones que motivaron la suspensión antedicha no han sido superadas, toda vez que, desde la Unidad Administrativa Especial no se ha expedido la autorización requerida que permita dar uso a los recursos asignados mediante el criterio 3, por ello, es necesario solicitar prorroga a la suspensión hasta el día 7 de mayo del 2024

Es necesario mencionar, que la prórroga a la suspensión se solicita atendiendo a que la entidad depende de la autorización que debe emitir la Unidad especial de Alimentación Escolar, sin la cual no se puede hacer uso de los recursos con los cuales se pretenden adicionar este contrato

Que conforme a las metas del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" La atención de la zona norte está incluida en el proyecto mencionado identificado con BPIN No. 2023003190110

Daniel Valencia S.

DANIEL VALENCIA SÁNCHEZ
Profesional Universitario
Supervisor